
FECHA: 03/11/2021
EXPEDIENTE N°: 5167/2012
ID TÍTULO: 2502748

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación junto con el histórico de modificaciones y el apartado "Justificación" modificado (2)
SEGUNDO- Se modifica el apartado para actualizarlo (4.1). Se modifica el apartado, exclusivamente, para actualizar el reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR (4.2). Se modifica el apartado únicamente para actualizar el texto de la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" (4.4). Se revisa y actualiza la información del apartado "Curso de adaptación para titulados" (4.5).
TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad Se matizan y actualizan las definiciones de algunas actividades formativas y sistemas de evaluación (5.1) Se modifica la denominación de una actividad formativa (5.2). Se modifican denominaciones de sistemas de evaluación (5.4). Se modifica la presencialidad de una actividad formativa en la materia Prácticas Externas (5.5)
QUINTO- Se actualiza el apartado en base a la realidad de UNIR. y se incluye información sobre la figura de los doctores acreditados (6.1); Se revisa y actualiza el apartado "Otros recursos humanos" para adecuar textos y tabla a la realidad de UNIR (6.2)
SEXTO- Se presenta una nueva redacción del criterio, que contiene la información actualizada de los medios materiales y servicios con los que actualmente cuenta UNIR (7).
SÉPTIMO- Se actualiza los textos del criterio (8.2).
OCTAVO- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad (9).
NOVENO- Se actualizan datos personales del responsable (11.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. se incluye dentro del PDF del apartado 2 un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica el apartado para actualizarlo e incluir las siguientes cuestiones: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades

formativas y sistemas de evaluación. Se actualiza el punto 4.1.3 para adaptarlo a la realidad de UNIR.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza, exclusivamente, el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el texto correspondiente a la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR" al final del apartado.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se revisa y actualiza la información del apartado para adaptarla a los cambios solicitados para el grado; en concreto, en aquellos cambios relativos a denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se revisa la información del PDF del apartado 5.1. incluyendo las siguientes cuestiones: Dentro del punto 5.1 Estructura de la enseñanza se revisa y actualiza información para reflejar la realidad de UNIR. Se revisan y actualizan, además, los siguientes puntos del PDF: Procedimiento de coordinación académico-docente; Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja; Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias (La evaluación de aprendizajes de UNIR). Dentro del punto 5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida se incluye información relativa a la movilidad virtual y se actualizan textos para adaptarlos a la realidad de la Universidad. Se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos. Se modifica la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición. Se matiza la definición de "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos, test" en coherencia con lo indicado en el apartado 5.5 de la memoria verificada. Se matiza la definición de las siguientes actividades formativas: "Sesiones grupales del Trabajo Fin de Grado"; "Tutorías (TFG); "Elaboración del Trabajo Fin de Grado" y "Exposición del Trabajo Fin de Grado". Se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición. Se revisa y actualiza la definición de

los sistemas de evaluación "Participación del estudiante" y "Trabajos, proyectos y/o casos". Se actualiza denominación del sistema de evaluación "Test de autoevaluación" que pasará a denominarse "Test de evaluación" y se revisa su definición. Se revisa y actualiza los textos referidos a los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Grado y se matiza la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido" que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual".

5.2 - Actividades formativas

Se matiza la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza denominación de los siguientes sistemas de evaluación: "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final"; "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación" y "Participación del estudiante (sesiones, foros)" pasa a denominarse "Participación del estudiante". El sistema de evaluación referido al Trabajo Fin de Grado "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Grado" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica el apartado Módulos y materias para cambiar el tanto por ciento de la presencialidad en la actividad formativa "Tutorías (Prácticas)" de la materia "Prácticas Externas" que pasa de 0% a 100%.

6.1 - Profesorado

Se revisa la información del PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: en relación a las competencias del profesorado en el uso de tecnologías digitales de la información y de la comunicación necesarias para el desarrollo de la docencia virtual, se incluye información relativa a: La formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online y Los planes de formación continua, a través de los Planes Anuales de Formación, que se derivan del Plan Estratégico de Formación. Se incluye el apartado 6.1.1 Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual con el objeto de aportar información relativa la disponibilidad de los profesores durante el transcurso de la evaluación. En relación con el profesorado se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

(ANECA).

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para: indicar la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR y Dentro del punto 6.2.3. Tutores personales incluir información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores. Se incluye un epígrafe sobre mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Se incluye el apartado 6.2.4 Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual donde se incluye información sobre disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR e información relativa al seguimiento a los estudiantes por parte de los tutores personales. Se modifica el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad a la realidad actual de UNIR actualizando tabla al primer semestre del 2021.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se modifica el apartado para actualizar información y se incluyen las siguientes cuestiones: dentro del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes y se revisa y actualiza información del apartado. Se modifica la denominación del punto 7.3. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: Se incluye el apartado 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. Se revisa la información del apartado 7.3.3. Campus Virtual para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. Dentro del apartado 7.3.4. Biblioteca virtual se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. Se incluye el apartado 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. Dentro del punto 7.7. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.7.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas

relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Se revisa y actualiza el apartado el resto de la información de apartado que compone el PDF para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información presente en el apartado 8.2 "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados": se sustituye la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) y se actualiza la codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable.

Madrid, a 03/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina